

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución N° 142/96 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Maestría en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

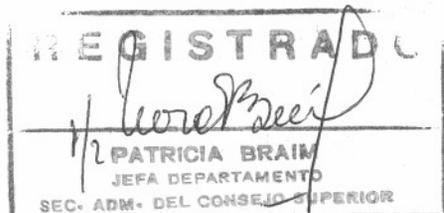
Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Ingeniero Metalúrgico Miguel Angel BARBA y a su Director de Tesis, Doctor Eloy SONEYRA.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 788, relativas al marco institucional, la estructura y los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

*Señal*



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar al Ingeniero Metalúrgico Miguel Angel BARBA DNI N° 7.605.259, como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Buenos Aires.

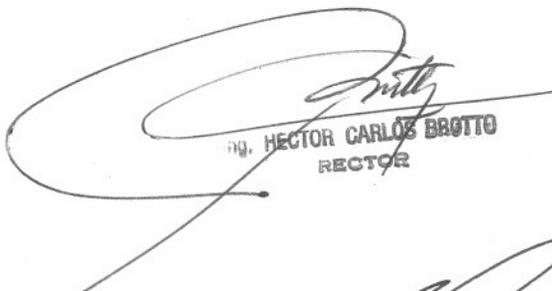
ARTICULO 2º.- Designar al Doctor Eloy SONEYRA DNI N° 4.102.270, como Director de la Tesis "Indicadores de Calidad" propuesta por el aspirante antes mencionado.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el desarrollo de la carrera en cuestión deberá adecuarse a lo dispuesto por la Ordenanza N° 828, la Ordenanza N° 788 y la Resolución N° 142/96 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 366/97

*Red*

  
D. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO